



Firmado digitalmente por ROBAS SANCHEZ Luis Alonso
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-02-2024 15:31:21 -05:00

Resolución de Contraloría No. 080-2024-CG

Lima, 12 FEB 2024

VISTOS:

La Hoja Informativa N° 000061-2023-CG/GRLO, de la Gerencia Regional de Control de Loreto; la Hoja Informativa N° 000118-2023-CG/VCST, de la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial; el Memorando N° 001410-2023-CG/GCH, de la Gerencia de Capital Humano; la Hoja Informativa N° 000976-2023-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica; y, el Memorando N° 001141-2023-CG/GJNC, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias, el Jefe del Órgano de Control Institucional (OCI) mantiene una vinculación de dependencia funcional y administrativa con la Contraloría General de la República, en su condición de ente técnico rector del Sistema Nacional de Control, sujetándose a sus lineamientos y disposiciones;

Que, el artículo 19 de la citada Ley N° 27785 dispone que esta Entidad Fiscalizadora Superior, aplicando el principio de carácter técnico y especializado del control, designa a los Jefes de los OCI de las entidades sujetas a control; asimismo, establece que las entidades sujetas a control proporcionarán los medios necesarios para el ejercicio de la función de control en dichas entidades, de acuerdo con las disposiciones que sobre el particular dicte la Contraloría General de la República;

Que, el numeral 7.1.3 de la Directiva N° 020-2020-CG/NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 392-2020-CG, y sus modificatorias, en adelante la Directiva de los OCI, establece que la designación en el cargo de Jefe del OCI es una competencia exclusiva y excluyente de la Contraloría General de la República, la cual se efectúa mediante Resolución de Contraloría publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el numeral 7.1.3.1 de la citada Directiva establece que el Jefe del OCI designado por la Contraloría General de la República ejerce sus funciones en una entidad por un periodo de tres (3) años; y que, por convenir a las necesidades del servicio y al interés institucional, podrá permanecer en el cargo por un periodo menor a los tres (3) años o, de ser el caso, prorrogar el periodo de designación hasta por un máximo de cinco (5) años en total;

Que, de otro lado, el numeral 7.1.3.2 de la Directiva de los OCI establece que la designación de los Jefes de OCI termina por la ocurrencia de alguno de los hechos siguientes: a) situación sobreviniente que no le permita continuar en el ejercicio del cargo, conforme a lo dispuesto en el numeral 7.3.2 de dicha Directiva; b) renuncia del Jefe del OCI; c) culminación del período de designación, incluso al haberse emitido prórroga; d) razones de necesidad del servicio o interés institucional de la Contraloría; e) separación definitiva; f) cese



Firmado digitalmente por SALAZAR CABALLERO Roy
James FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-02-2024 11:09:33 -05:00



Firmado digitalmente por UESTA CHAVEZ Luis Paul
AU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-12-2023 14:21:35 -05:00



Firmado digitalmente por TERRY RAMOS Edilberto
Martin FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-12-2023 18:45:02 -05:00



Firmado digitalmente por JARAMILLO VALVERDE Hilda
Lucy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-12-2023 15:43:37 -05:00



Firmado digitalmente por CANSECO QUEIROLO Edgar
Miguel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-12-2023 16:05:44 -05:00



Firmado digitalmente por SEDAN VILLACORTA Daniel
Jario FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-12-2023 14:06:34 -05:00



Firmado digitalmente por
ROBAS SANCHEZ Luis Alonso
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-02-2024 15:31:21 -05:00

por límite de edad; y, g) muerte; para lo cual se debe emitir la Resolución de Contraloría dando por terminada la designación en el cargo;



Firmado digitalmente por
SALAZAR CABALLERO Roy
James FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-02-2024 11:09:33 -05:00

Que, la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial, mediante la Hoja Informativa N° 000118-2023-CG/VCST, en atención a sus competencias establecidas en el literal d) del artículo 14 del Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 179-2021-CG, y sus modificatorias, señala su conformidad a la propuesta presentada por la Gerencia Regional de Control de Loreto, para dar por terminada la designación en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional de tres (03) entidades bajo el ámbito de la referida Gerencia Regional de Control, de conformidad con el literal b) del numeral 7.1.3.2 de la Directiva de los OCI;



Firmado digitalmente por
TUESTA CHAVEZ Luis Paul
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-12-2023 14:21:35 -05:00

Que, de conformidad con el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción; disposición que también es aplicable para los actos de administración interna, de acuerdo con lo previsto en el numeral 7.1 del artículo 7 de la norma antes mencionada;



Firmado digitalmente por
TERRY RAMOS Edilberto
Martin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-12-2023 18:45:02 -05:00

Que, de acuerdo a las consideraciones expuestas, y estando a lo señalado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental mediante el Memorando N° 001141-2023-CG/GJNC, sustentado en los argumentos expuestos en la Hoja Informativa N° 000976-2023-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica, se considera jurídicamente viable la emisión de la Resolución de Contraloría que da término a la designación de Jefe/a del Órgano de Control Institucional de tres (03) entidades bajo el ámbito de la Gerencia Regional de Control de Loreto, de conformidad con la propuesta elevada por la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial, disponiendo las acciones de personal necesarias;



Firmado digitalmente por
JARAMILLO VALVERDE Hilda
Lucy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-12-2023 15:43:37 -05:00

En uso de las facultades conferidas por el artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias; y, conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 020-2020-CG/NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional", aprobada por Resolución de Contraloría N° 392-2020-CG, y sus modificatorias;



Firmado digitalmente por
CANSECO QUEIROLO Edgar
Miguel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-12-2023 16:05:44 -05:00

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por terminada, con eficacia anticipada al 15 de noviembre de 2023, la designación en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional, de los profesionales que se detallan a continuación:



Firmado digitalmente por
SEDAN VILLACORTA Daniel
Dario FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-12-2023 14:06:34 -05:00



Firmado digitalmente por ROBAS SANCHEZ Luis Alonso FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 08-02-2024 15:31:21 -05:00

Resolución de Contraloría No. 080-2024-CG



Firmado digitalmente por SALAZAR CABALLERO Roy James FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 08-02-2024 11:09:33 -05:00

N°	ENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
1	ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LORETO S.A.- E.P.S. SEDALORETO S.A.	MIRANDA ORBE JHONNY MANUEL	05347958
2	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS	SAAVEDRA BARRERA EDGAR JAHEL	05412689



Firmado digitalmente por UESTA CHAVEZ Luis Paul FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 27-12-2023 14:21:35 -05:00

Artículo 2.- Dar por terminada, con eficacia anticipada al 11 de noviembre de 2023, la designación en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional, del profesional que se detalla a continuación:



Firmado digitalmente por TERRY RAMOS Edilberto Martín FAU 20131378972 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 18-12-2023 18:45:02 -05:00

N°	ENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
1	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA	BADURELES VARGAS ROGER ALBERTO	40231889

Artículo 3.- Disponer que la Gerencia de Capital Humano, la Subgerencia de Personal y Compensaciones y la Gerencia de Tecnologías de la Información de la Contraloría General de la República, adopten las acciones que correspondan de acuerdo a lo dispuesto en la presente Resolución.



Firmado digitalmente por JARAMILLO VALVERDE Hilda Lucy FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 15-12-2023 15:43:37 -05:00

Artículo 4.- Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, en el Portal del Estado Peruano (www.gob.pe/contraloria), y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



NELSON SHACK YALTA
Contralor General de la República



Firmado digitalmente por SANSECO QUEIROLO Edgar Miguel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 15-12-2023 16:05:44 -05:00



Firmado digitalmente por EDAN VILLACORTA Daniel Mariano FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 18-12-2023 14:06:34 -05:00